PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señores
EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Ciudad
REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. CM-055-2025

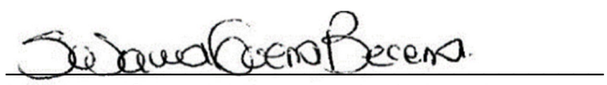
Objeto: LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL MANUAL DE CARTERA Y EL MANUAL DE FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.

Estimados señores:
SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con C.C. 1.062.398.686 de San Diego, en mi condición de representante legal de JASB TECH SAS BIC identificada con el NIT 901.840.942-5, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ISABEL AFANADOR ROSAS C.C. 60.292.990	5.100 51%

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días de mes de agosto de 205.



Nombre y firma del Representante Legal
SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
C.C. 1.062.398.686 de San Diego

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO			No. 720
Fecha		Hora: 09:06 a.m.	FAC. N75- G- 8

Mes	Día	Año
AGOSTO	06	2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
YANED VIVAS CIFUENTES

Ante mí, **YANED VIVAS CIFUENTES, NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. – ENCARGADA (Resolución 2025 – 013041-6 del 30 de julio de 2025 - Superintendencia de Notariado y Registro)**, compareció quien se identificó como **ISABEL AFANADOR ROSAS**, mujer, Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 60.292.990 de Cúcuta de 65 años de edad, domiciliada y residente en esta ciudad en la Calle 135 No. 58 A – 47, Int 5, apto 103, teléfono: 315-3100925 de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, ocupación u oficio ingeniera civil, y manifestó su voluntad de declarar bajo juramento en los términos del Decreto 1.557 de 1989; numeral 130, artículo 1º del Decreto 2282 de 1989; artículo 7º Decreto 19 de 2012 y artículo 188 de la Ley 1564 de 2012, en la siguiente forma:

1.- Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales y civiles a que haya lugar, en caso de manifestar hechos que no sean ciertos y con destino a: **LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE,** para aportar como prueba.

2.- "Yo **ISABEL AFANADOR ROSAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.292.990 de Cúcuta, manifiesto bajo la gravedad de juramento que soy **MUJER CABEZA DE FAMILIA** y vivo bajo el mismo techo con mi señora madre, la señora **ANTONIA ROSAS DE AFANADOR** identificada con cédula de ciudadanía número 27.573.218 de Cúcuta (Norte de Santander), quien es viuda, cuenta con

IMPORTANTE
Lea bien su declaración.
Retirada de la notaría no se aceptan cambios, ni reclamos.

noventa (90) años de edad, y se encuentra imposibilitada para trabajar debido a su edad. Así mismo ella depende económicamente de mis ingresos mensuales para todos sus gastos como salud, alimentación, manutención, vivienda, vestuario, y otros. También depende física y emocionalmente de mí, dado que no cuenta con apoyo de otro miembro de mi familia."

Leído en su totalidad por la declarante y elaborada de conformidad con su expresa voluntad, en señal de aceptación firma y se captura su huella dactilar mediante la utilización de medios electrónicos.

Resolución No. 11621 de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ISABEL AFANADOR ROSAS.
C.C. 60292990

REPUBLICA DE COLOMBIA
YANED VIVAS CIFUENTES
NOTARIA 75-BOGOTA D.C.
ENCARGADA

YANED VIVAS CIFUENTES
NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
ENCARGADA

Preparó: Paola Rodriguez

NOTARIA 75
REPÚBLICA DE COLOMBIA
YANED VIVAS CIFUENTES
NOTARIA ENCARGADA 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 25-[illegible] DEL 24 DE JULIO DEL 25
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:
AFANADOR ROSAS ISABEL
con: C.C. 60292990
y declaró que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a ww notariaenlinea.com para verificar este documento.
wlu1b
23413-5180b3ac
EL DECLARANTE
Bogotá D.C. 2025-08-06 08:58:33
REPÚBLICA DE COLOMBIA
YANED VIVAS CIFUENTES
NOTARIA 75-BOGOTA D.C.
ENCARGADA

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de lo siguiente:

1) **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el título FACTORES DE DESEMPATE, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el título FACTORES DE DESEMPATE, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS para la atención al público, la línea de atención nacional 606 3515333 , el correo electrónico archivo@dosquebradas.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://www.dosquebradas.gov.co/, disponibles de Lunes a Jueves de 7:15 a. m. a 3:45 p. m. y Viernes de 7:15 a. m. a 2:45 p. m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.dosquebradas.gov.co/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ISABEL AFANADOR ROSAS

Firma: 

Identificación: 60.292.990 de Cúcuta

Fecha: 20 de agosto 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.292.990

AFANADOR ROSAS
APELLIDOS

ISABEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

A-1500102-47151891-F-0060292990-20061109 0580206312A 02 214652535